

NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00078 Yesica Alejandra Solarte Rosero

Juzgado 28 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 29/06/2023 8:00 AM

Para: Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; procjudadm195@procuraduria.gov.co
<procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Yoligar70@gmail.com <Yoligar70@gmail.com>; Notificaciones Direccion
Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Angelica Paola Arevalo Coronel
<aarevalc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Jhon Fredy Cortes Salazar <jcortess@deaj.ramajudicial.gov.co>; Diana Maritza Olaya
Rios <DolayaR@deaj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Eduardo Martinez Bustamante
<mmartineb@deaj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Bogotá
<desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jenny Marcela Vizcaino Jara <jvizcaij@deaj.ramajudicial.gov.co>; Jaime
Alberto Arenas Arenas <jarenasar@deaj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (930 KB)

028-2019-00078 Yesica Alejandra Solarte Rosero DEAJ.pdf;

RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO (28) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Carrera 57 No. 43 - 91 Piso 5° Bogotá D.C.

Admin28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (601) 3532666 extensión 73328

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha
27 DE JUNIO DE 2023, mediante la cual el Juzgado Segundo (2°) Administrativo
Transitorio del Circuito de Bogotá profirió sentencia dentro del medio de control
de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No.: 11001 33 35 028 2019-00078 00

Demandante: YESICA ALEJANDRA SOLARTE ROSERO

**Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con los artículos 203 y 205
del CPACA y los términos empiezan a correr una vez transcurridos 2 días hábiles
siguientes al envío de esta comunicación (Consejo de Estado - Sala de lo
Contencioso - Administrativo - Sección Segunda - Subsección A - MP Dr. William
Hernández Gómez Providencia de 25 de marzo de 2022).

**Recuerde que la correspondencia debe ser remitida únicamente al correo
electrónico:**

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior a efectos de que pueda ser tenida en cuenta y registrada en el sistema Siglo XXI; además, que todos los memoriales deberán ser presentados de preferencia en formato (.pdf) en un sólo archivo (memorial y luego anexos), pues los mismos no permiten modificación y garantizan la integralidad de la información.

Recuerde que tanto las sentencias como sus constancias de notificación serán cargadas en el micrositio del despacho, en el aparte de: "Registro de notificaciones por correo electrónico", podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-administrativo-de-bogota/166>

2023 - Rama Judicial

Rama Judicial. Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia
Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia
PBX: (57) 601 - 565 8500 - E-mail:
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Atentamente,
LIZETTE CAÑÓN CARDOZO
Secretaria
Juzgado 28 Administrativo de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.